



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0665

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142 -2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 07 de Junio del 2010.

VISTO: El Expediente N°2043 de fecha 13 de mayo del 2010, presentado por el señor Dimas Huilca Huamani; vicepresidente de la Comunidad Campesina de Fuerabamba y el Sr. Eulogio Alcahua Huamani, secretario de la Comunidad Campesina de Fuerabamba. Y el acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de mayo del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor Dimas Huilca Huamani; vicepresidente de la Comunidad Campesina de Fuerabamba y el Sr. Eulogio Alcahua Huamani, secretario de la Comunidad Campesina de Fuerabamba; mediante Expediente N°2043 de fecha 13 de mayo del 2010, solicitan apoyo con la implementación de los ambientes de vigilancia, de la Comunidad.

Que, en Acta de Concejo de fecha 28 de Junio del año 2010, se aprueba el apoyo con la dotación de un escritorio, cuatro sillas y un reloj de pared, para la implementación de los ambientes de vigilancia de la comunidad de Fuerabamba. Debiendo afectarse dicha adquisición a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados: RDR.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; se;

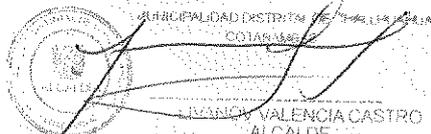
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el apoyo con la adquisición de un escritorio, cuatro sillas y un reloj de pared, para los ambientes de vigilancia de la comunidad de Fuerabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución será afectado a la fuente de Financiamiento: RDR.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
VALENCIA CASTRO
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...